

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Nº 22AAE475-3

PRESIDENTA:

D^a. Isabel Quintana Jiménez

VOCALES:

ABOGACIA DEL ESTADO:

D^a. María López-Frías López-Jurado

INTERVENCIÓN DELEGADA:

D. Gorka López González

JEFE DEL SERVICIO ECONÓMICO:

D. José Ángel López Celada

SECRETARIO:

D. Antonio Plaza Díaz

En Madrid, a 23 de enero de 2023, siendo las 11:10 horas, los miembros de la Mesa de Contratación referenciados al margen, se reúnen en la Sala Magna del Casón del Buen Retiro del Museo Nacional del Prado, C/ Alfonso XII, 28, Madrid. El orden del día es el siguiente:

- 22AAE475. Servicio de desarrollo de tres producciones de recreación virtual sobre el Palacio del Buen Retiro, el Salón de Reinos del Museo Nacional del Prado y su entorno urbano, financiado con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Subsanación de la documentación administrativa y apertura del sobre 2, proposición relativa a los criterios cuya cuantificación se basa en un juicio de valor.

Desarrollo del orden del día

Iniciada la sesión, la Sra. Presidenta declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, formada por las personas que se reseñan en el encabezamiento, todos los asistentes declaran que no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con la licitación y, a continuación, se da paso al inicio de los actos previstos en el orden del día.

En relación al Expediente 22AAE475, Servicio de desarrollo de tres producciones de recreación virtual sobre el Palacio del Buen Retiro, el Salón de Reinos del Museo Nacional del Prado y su entorno urbano, los miembros de la Mesa proceden a la apertura de la documentación enviada por la empresa Imagen en realidad aumentada, S.L. La empresa ha atendido a los requerimientos en tiempo y forma. Proceden a la calificación de la documentación presentada y comprueban que es correcta, por lo que acuerdan pasar a la siguiente fase.

Así pues, se procede a la apertura del sobre 2, que contiene las proposiciones relativas a los criterios cuya cuantificación se basa en un juicio de valor de las empresas concurrentes.

Los miembros de la Mesa acuerdan dar traslado de las ofertas a la unidad proponente para que valore si cumplen con los requisitos que establecen los pliegos que rigen la contratación y elabore un informe técnico en aplicación de los criterios no evaluables mediante fórmulas, asignando la puntuación correspondiente.

Los asistentes declaran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación. Además se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y por último, que conocen que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Tras lo cual se finaliza la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe, firmando conmigo la presente acta la Sra. Presidenta.

PRESIDENTA

D^a. Isabel Quintana Jiménez

SECRETARIO

D. Antonio Plaza Díaz

